

**IMPUESTOS**  
BENEFICIOS DE SU APLICACIÓN

	Sin factura electrónica	Con factura electrónica
<b>\$</b> Costo por unidad (Cifras en \$)	\$14.394,86	\$5.305,07
<b>\$</b> Costo de recepción por factura (Cifras en \$)	\$23.355,26	\$7.343
⌚ Tiempo de creación, manipulación y envío	93 segundos = 1 minuto 33 segundos	30 segundos
⌚ Tiempo de recepción, verificación y registro	600 segundos = 9 minutos	150 segundos = 2 minutos 30 segundos
🌿 Conservación Iguales a 250 kg de madera	1 millón de facturas necesita 10.000 kg de madera	Evita el corte de 56 árboles (reduce un 0,72 toneladas métricas en emisiones de carbono)
<b>👤</b> Ventajas	Disminuir la evasión de impuestos de renta e IVA para el 2022	Una meta de ahorro de con el uso de la factura electrónica
	En un <b>50 %</b>	<b>12,5 %</b> por año

Fuente: Seres y Gobierno Nacional. Infografía: EL COLOMBIANO © 2019. MA (N4)

**INFORME**  
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- De acuerdo con la Dian, los grandes contribuyentes que no cuenten con el sistema de facturación electrónica en los tiempos establecidos en la ley podrán ser objeto de una sanción de clausura o cierre del establecimiento de comercio, oficina, consultorio y, en general, del sitio donde se ejerza la actividad, profesión u oficio, mediante la imposición de sellos oficiales que tendrán la leyenda "Cerrado por evasión".
- Si el contribuyente se acoge a la sanción y paga una multa entre el 10 % y 30 % de los ingresos obtenidos en el mes anterior a la fecha en que incurrió en el hecho sancionable la Dian se abstendrá del cierre del establecimiento.

**NOTAS ECONÓMICAS**

**\$828.116**

es desde ayer el salario mínimo que regirá todo este año, según el decreto 2451 de 2018 de MinTrabajo.

**AGRO**

**BANANEROS SE PREPARAN PARA EL FENÓMENO DEL NIÑO**

La Asociación de Bananeros de Colombia (Augura) dio varias recomendaciones a sus afiliados, entre ellas, aplicar riego de forma frecuente para que sus cultivos se afecten lo menos posible durante el primer trimestre de este año, periodo que se caracterizará por pocas lluvias debido a la llegada del fenómeno El Niño.

**MERCADEO**

**LANZAN CAMPAÑA PARA PROMOVER EL TURISMO EN EL PAÍS**

Marca País y Migración Colombia lanzaron una campaña en el El Dorado con el objetivo de incrementar la visita de turistas extranjeros, informó EFE. De esta forma, las autoridades decoraron las zonas de emigración e inmigración para mostrar que el país cuenta con turismo de sol y playa, cultura, naturaleza, aventura, entre otros.

**COMERCIO**

**CHINA Y EE.UU. NEGOCIAN ACUERDO COMERCIAL**

El presidente Donald Trump y su homólogo chino Xi Jinping reiteraron el sábado, su voluntad de encontrar una solución a la guerra comercial luego de la tregua. De hecho, el representante de comercio estadounidense, Jeffrey Gerrish, liderará el equipo de ese país para las conversaciones durante esta semana, informó AFP.

**CULTURA**

**DELEGADA DE LA COMISIÓN DEL PAISAJE CAFETERO**

El presidente de la República, Iván Duque, nombró a su delegada en la Comisión Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano, creada bajo la Ley 1913 del 11 de julio de 2018 para preservar este patrimonio cultural. Su representante es Aura María Londoño Sánchez a partir del 27 de diciembre.

**TRIBUTOS INFORME**

# Nuevas reglas para la facturación electrónica

Los cambios en este sistema establecidos en la reforma tributaria, que empezó a regir desde ayer, buscan controlar la evasión fiscal en el país.

Por **ANDREA BALLESTEROS ALTUVE**

La Ley de Financiamiento, sancionada el pasado 28 de diciembre y que busca sumar unos 7,1 billones de pesos al Presupuesto General de la Nación con vigencia 2019 de 258,9 billones de pesos, no solo trae cambios en materia de impuestos. También le modificó las reglas del juego a la facturación electrónica que, en principio, debía ser usada desde ayer obligatoriamente por todos los grandes contribuyentes. Se amplió el plazo.

Hay que recordar que, desde el pasado 29 de junio, 1.301 compañías ya estaban aplicando este sistema, después de una selección de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) y que el resto (unas 2.807) debía estar listo desde ayer, tal como lo establece la resolución 00062 de 2018.

No obstante, con el cambio al texto del artículo 616-1 del Estatuto Tributario se da una prórroga hasta el 30 de junio de 2019 a quienes tengan impedimentos tecnológicos o comerciales para poner en funcionamiento la facturación electrónica siempre y cuando expidan factura y, o documentos equivalentes sustitutivos vigentes, por los métodos tradicionales diferentes al electrónico. Estos no serán sujetos a sanciones.

**3.533**

grandes contribuyentes cuentan con el sistema de facturación electrónica: Dian.

En ese sentido, *Alberto Redondo*, director de Marketing del facturador electrónico Seres, dijo que utilizar el sistema de facturación electrónica no es solo un cambio tecnológico sino también de procesos, de formas de relacionarse. "Pasar del papel a lo electrónico no es replicar el papel, es cambiar una realidad", apuntó.

En esa transformación, se observa en la Ley de Financiamiento que ahora si una factura electrónica no es validada por la Dian o por un proveedor autorizado por razones tecnológicas atribuibles a estos dos actores, el obligado a facturar está facultado para entregar al adquirente la factura electrónica sin validación previa.

Sin embargo, deberá ser enviada a la administración tributaria o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

Por otra parte, el Gobierno agregó los parágrafos 4, 5 y 6,

los cuales establecen que los documentos generados por máquinas registradoras con sistema POS no otorgan derecho a impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas, ni a costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios para el adquirente y que las facturas electrónicas sean consideradas como un título valor.

Además, el sistema de facturación electrónica puede aplicarse a operaciones de compra y venta de bienes y de servicios, pagos de nómina, exportaciones, importaciones y desembolsos a favor de no responsables del impuesto sobre las ventas.

El senador *Fernando Araujo*, del Centro Democrático, destacó por medio de su cuenta en Twitter que los cambios aplicados al Estatuto Tributario en materia de facturación electrónica tienen como fin controlar la evasión de impuestos en el país, que en 2017 estuvo por el orden de los 24 billones de pesos.

**Balance**

De acuerdo con cifras de la Dian con corte al 13 de diciembre, un total de 3.533 grandes contribuyentes ya están aplicando la facturación electrónica, pero aún quedan pendientes 575 que, si no presentan inconvenientes de orden tec-

nológico o comercial, tal y como se explicó al principio del artículo; pueden sufrir la clausura o cierre de su establecimiento (ver Informe).

Dicho esto, *José Falcato*, Country Manager de Saphety Colombia (compañía de soluciones en facturación electrónica) afirmó que los tiempos son desafiantes para las empresas que no se han adherido a la obligatoriedad.

"Lo importante es iniciar con el proceso, ya que puede tomar entre dos y seis meses", comentó.

Redondo resaltó que entre las razones para implementar este sistema no se encuentra únicamente el que sea más amigable con el medioambiente sino también que los costos de facturación, los tiempos gestión y errores se reducirán (ver gráfico).

"La factura electrónica no tiene fallos contables, el sistema los rechaza. Esto hace que se reduzcan los errores humanos y que sea mucho más cómodo manejar grandes volúmenes de facturas", precisó ■



**EN DEFINITIVA**

Si usted es gran contribuyente e aún no ha implementado el sistema, recuerde que tiene hasta el 30 de junio para aplicarlo. Notifique la situación a la Dian y evite ser sancionado.